631

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en Administración de negocios y/o Finanzas y Negocios internacionales y/o Finanzas y Negocios multinacionales y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Ingeniería Industrial y/o Economía o profesiones afines al NBC según SNIES, con título posgrado en la modalidad de especialización en Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y/o Gerencia y Asuntos Públicos y/o Gestión Pública y/o Gerencia Comercial o Administrativa o afines al núcleo básico de conocimiento (NBC) de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en temas administrativos y/o de calidad en los sistemas de gestión y/o gestión integral y/o temas presupuestales y/o ejecución en la formación profesional en gestión de proyectos, investigación y registro calificado o se podrá aplicar equivalencia por título de posgrado adicional al mínimo requerido el cual debe tener relación con el objeto del contrato, para la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Ingeniería Industrial y/o Economía o profesiones afines al NBC según SNIES, con título posgrado en la modalidad de especialización en Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y/o Gerencia y Asuntos Públicos y/o Gestión Pública y/o Gerencia Comercial o Administrativa o afines al núcleo básico de conocimiento (NBC) de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en temas administrativos y/o de calidad en los sistemas de gestión y/o gestión integral y/o temas presupuestales y/o ejecución en la formación profesional en gestión de proyectos, investigación y registro calificado o se podrá aplicar equivalencia por título de posgrado adicional al mínimo requerido el cual debe tener relación con el objeto del contrato, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se evidencia que el objeto del contrato es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SAF, EN**

LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS DE CALIDAD SIG".

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 02 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
03-02-2025 06:28:00